

la segunda
PERSONAS
COMPAÑIA DE SEGUROS DE PERSONAS S.A.

2-910-0050511305-000000

Casa Central: Bvrd. Gral. Juan Manuel de Rosas 957 - S2000CCE Rosario - Sta. Fe
Tel: (+54-341) 420-1000 - Fax: (+54-341) 420-1005/6/7 - www.lasegunda.com.ar
C.U.I.T. N° 30-50003462-5 - Ing. Brutos Convenio Multilateral 921-750512-2
IVA Responsable Inscripto

POLIZA DE ACCIDENTES PERSONALES

Emitida en Rosario, a los 17 días del mes de Febrero de 2024

N° POLIZA FACTURA	VIGENCIA		INFORMACION GENERAL			
	Desde las 12 Hs. del	Hasta las 12 Hs. del	CONCEPTO	Movimiento	N° Referencia	N° Expediente
50.511.305	25-02-2024	25-08-2024	RENOVACION	000	50.511.305	1.413.147
			Periodo: 182 DIAS	Cantidad de cuotas:		5

INFORMACION DEL TOMADOR / ASEGURADO

Póliza Anterior: 49.397.855

Tomador: FAURE, LUIS ERNESTO
SIXTO TOMAS ORIE 2371,
3150 NOGOYA-E R

CUIT / CUIL / DNI: 20214273374
Condición de IVA: RESPONSABLE INSCRIPTO
Ingresos Brutos: NO INSCRIPTO
Sellado Pcial.: 100% ER

"LA SEGUNDA" Compañía de Seguros de Personas S.A. (en adelante "el Asegurador") asegura contra los riesgos que se detallan a continuación, bajo las Condic Particulares, Adicionales y Generales, anexas a la presente póliza, las que han sido convenidas para ser ejecutadas de buena fe y de conformidad con la Solicit Seguro presentada por el Asegurado, la que se declara parte integrante de este contrato.

INFORMACION DEL RIESGO

RIESGOS ASEGURADOS		SUMAS ASEGURADAS TOTALES POR COBERTURA	
MUERTE	CE-1	$	24,150,000
INVALIDEZ PERMANENTE TOT/PARC	CE-2	$	24,150,000
ASISTENCIA MEDICO FARMACEUTICA	CE-4	$	3,600,000

Posee 1 de Franquicia en la Asist.Med.Farm. (Cláusula Adicional Número 12) CE12

FECHA NACIMIENTO TOMADOR/ASEGURADO: 07/03/70

OCUPACIÓN DECLARADA TOMADOR/ASEGURADO: Conductores y/o acompañantes de camiones

Clausula de No Repeticion:Según clausula Adicional N° 65 .

"La edad limite de permanecia en la presente póliza es de 80 años"

Los vocablos "Asegurado", "Tomador" y/o "Contratante", se usan indistintamente en esta póliza, por lo que debe dársele el significado que corresponda circunstancias del caso.

CLAUSULAS ADICIONALES QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE CONTRATO

Cláusulas Adicionales: C46B, CA-50, CA-65, CA-69, CE-1, CE-2, CE-4, CGE-1
Seguro: INDIVIDUAL 24 HORAS.

Exclusiones de la cobertura según Anexo 1.

PRIMA EMISION:	56.000,24	Imp. y Tasas:	658,94	(*) IVA s/R. Financ.:	819,68
		IVA: 21.00%	11.760,05		
Recargo Financiero:	3.903,22	IVA:	0,00	PREMIO FINAL:	73.873,55
		Sell. Pcial.:	731,42		
Subtotal:	59.903,46	Perc. I/B:	0,00	Moneda de emisión:	PESOS

LA SEGUNDA PERSON
Compañía de Seguros de Pers

Agencia 4169	COOP. AGROP. EL PROGRESO LTDA. SUC.NOGOYA S/D 678 3150 NOGOYA-E R (ENTRE RIOS)	Matrícula:	159
Zona 42	ZONA PARANA S/D S/N 3100 PARANA-E R (ENTRE RIOS)	Matrícula:	

Guillermo Muller
Apoderado
87.958

Dr. Ju

ESTA POLIZA HA SIDO APROBADA POR LA SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION N° PROVEIDO

"La presente póliza se suscribe mediante firma facsimilar conforme lo previsto en el punto 7.8. del Reglamento General de la Actividad A

(*) Computar el crédito fiscal en proporción a las cuotas convenidas, s/Ley(23349 y mod. Art. 12 (Ult. Parrafo) Art. 5 (Pto. 7inc.b) Decreto 692/96 Art. 2

"Cuando el texto de la presente póliza difiera del contenido de la Propuesta, la diferencia se considerara aprobada por el Asegurado, si no reclama de

recibido la póliza."

La Entidad Aseguradora dispone de un Servicio de Atención al Asegurado que atenderá las consultas y reclamos que presenten los tomadores de seguros, ase

derechohabientes. El Servicio de Atención al Asegurado está integrado por un RESPONSABLE y un SUPLENTE, cuyos datos de contacto encontrará dis

(www.lasegunda.com.ar). En caso de que el reclamo no haya sido resuelto o haya sido desestimado, total o parcialmente, o que haya sido denegada su admisión

Superintendencia de Seguros de la Nación por teléfono al 0800-666-8400, correo electrónico a denuncias@ssn.gob.ar o formulario web a través de www.argentin

A través de las mencionadas vías de comunicación podrá solicitar a su vez información con relación a la entidad aseguradora. El/los Contratantes y/o Beneficiarios

establecidas por la U.I.F.

4001000 (int. 3625 y/o 2532).



la segunda
PERSONAS
COMPAÑIA DE SEGUROS DE PERSONAS S.A.

2-910-0050511305-000000

Casa Central: Bvrd. Gral. Juan Manuel de Rosas 957 - S2000CCE Rosario - Sta. Fe
Tel: (+54-341) 420-1000 - Fax: (+54-341) 420-1005/6/7 - www.lasegunda.com.ar
C.U.I.T. N° 30-50003462-5 - Ing. Brutos Convenio Multilateral 921-750512-2
IVA Responsable Inscripto

POLIZA DE ACCIDENTES PERSONALES

Emitida en Rosario, a los 17 días del mes de Febrero de 2024

N° POLIZA FACTURA	VIGENCIA		INFORMACION GENERAL			
	Desde las 12 Hs. del	Hasta las 12 Hs. del	CONCEPTO	Movimiento	N° Referencia	N° Expediente
50.511.305	25-02-2024	25-08-2024	RENOVACION	000	50.511.305	1.413.147
			Periodo: 182 DIAS	Cantidad de cuotas:		5

INFORMACION DEL TOMADOR / ASEGURADO

Póliza Anterior: 49.397.855

Tomador: FAURE, LUIS ERNESTO
SIXTO TOMAS ORIE 2371,
3150 NOGOYA-E R

CUIT / CUIL / DNI: 20214273374
Condición de IVA: RESPONSABLE INSCRIPTO
Ingresos Brutos: NO INSCRIPTO
Sellado Pcial.: 100% ER

"LA SEGUNDA" Compañía de Seguros de Personas S.A. (en adelante "el Asegurador") asegura contra los riesgos que se detallan a continuación, bajo las Condic Particulares, Adicionales y Generales, anexas a la presente póliza, las que han sido convenidas para ser ejecutadas de buena fe y de conformidad con la Solicit Seguro presentada por el Asegurado, la que se declara parte integrante de este contrato.

INFORMACION DEL RIESGO

RIESGOS ASEGURADOS		SUMAS ASEGURADAS TOTALES POR COBERTURA	
MUERTE	CE-1	$	24,150,000
INVALIDEZ PERMANENTE TOT/PARC	CE-2	$	24,150,000
ASISTENCIA MEDICO FARMACEUTICA	CE-4	$	3,600,000

Posee 1 de Franquicia en la Asist.Med.Farm. (Cláusula Adicional Número 12) CE12

FECHA NACIMIENTO TOMADOR/ASEGURADO: 07/03/70

OCUPACIÓN DECLARADA TOMADOR/ASEGURADO: Conductores y/o acompañantes de camiones

Clausula de No Repeticion:Según clausula Adicional N° 65 .

"La edad limite de permanecia en la presente póliza es de 80 años"

Los vocablos "Asegurado", "Tomador" y/o "Contratante", se usan indistintamente en esta póliza, por lo que debe dársele el significado que corresponda circunstancias del caso.

CLAUSULAS ADICIONALES QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE CONTRATO

Cláusulas Adicionales: C46B, CA-50, CA-65, CA-69, CE-1, CE-2, CE-4, CGE-1
Seguro: INDIVIDUAL 24 HORAS.

Exclusiones de la cobertura según Anexo 1.

PRIMA EMISION:	56.000,24	Imp. y Tasas:	658,94	(*) IVA s/R. Financ.:	819,68
		IVA: 21.00%	11.760,05		
Recargo Financiero:	3.903,22	IVA:	0,00	PREMIO FINAL:	73.873,55
		Sell. Pcial.:	731,42		
Subtotal:	59.903,46	Perc. I/B:	0,00	Moneda de emisión:	PESOS

LA SEGUNDA PERSON
Compañía de Seguros de Pers

Agencia 4169	COOP. AGROP. EL PROGRESO LTDA. SUC.NOGOYA S/D 678 3150 NOGOYA-E R (ENTRE RIOS)	Matrícula:	159
Zona 42	ZONA PARANA S/D S/N 3100 PARANA-E R (ENTRE RIOS)	Matrícula:	

Guillermo Muller
Apoderado
87.958

Dr. Ju

ESTA POLIZA HA SIDO APROBADA POR LA SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION N° PROVEIDO

"La presente póliza se suscribe mediante firma facsimilar conforme lo previsto en el punto 7.8. del Reglamento General de la Actividad A

(*) Computar el crédito fiscal en proporción a las cuotas convenidas, s/Ley(23349 y mod. Art. 12 (Ult. Parrafo) Art. 5 (Pto. 7inc.b) Decreto 692/96 Art. 2

"Cuando el texto de la presente póliza difiera del contenido de la Propuesta, la diferencia se considerara aprobada por el Asegurado, si no reclama de

recibido la póliza."

La Entidad Aseguradora dispone de un Servicio de Atención al Asegurado que atenderá las consultas y reclamos que presenten los tomadores de seguros, ase

derechohabientes. El Servicio de Atención al Asegurado está integrado por un RESPONSABLE y un SUPLENTE, cuyos datos de contacto encontrará dis

(www.lasegunda.com.ar). En caso de que el reclamo no haya sido resuelto o haya sido desestimado, total o parcialmente, o que haya sido denegada su admisión

Superintendencia de Seguros de la Nación por teléfono al 0800-666-8400, correo electrónico a denuncias@ssn.gob.ar o formulario web a través de www.argentin

A través de las mencionadas vías de comunicación podrá solicitar a su vez información con relación a la entidad aseguradora. El/los Contratantes y/o Beneficiarios

establecidas por la U.I.F.

4001000 (int. 3625 y/o 2532).

la segunda
PERSONAS
COMPAÑIA DE SEGUROS DE PERSONAS S.A

Individual 24 Horas.

Clave Banelco: 030001413147 Clave Link: 030001413147

Expediente	Cia.	Ramo	Póliza	Movimiento	Cuota
1.413.147	117	201	50.511.305	000	01/05

1° Vencimiento	2° Vencimiento	Iva s/Rec Fin.(*1)	Importe
25/02/2024		$163,96	$14.777,55

Tomador	Agencia
FAURE, LUIS ERNESTO SIXTO TOMAS ORIZ 2371 3150 NOGOYA-E R	COOP. AGROP. EL PROGRESO LT S/D 678 3150 NOGOYA-E R

Para control de autoridad competente

COBERTURA HASTA 25/04/2024

(*1) Dto.692/98 Asegurado

la segunda
PERSONAS
COMPAÑIA DE SEGUROS DE PERSONAS S.A

Individual 24 Horas.

Cia.	Ramo	Póliza	Mov.	Cuota
117	201	50.511.305	000	01/05

1°Vencimiento	2°Vencimiento	Importe
25/02/2024	25/03/2024	$14.777,55

FAURE, LUIS
SIXTO TOMAS OR
3150 NOGOYA-E R

Agencia
4169 COOP. AGROP. EL

117-030-50511305-000-01-250324-001477755-01413147-001-5

Fecha Emisión:23/02/2024 030/01413147/000/120050511305000001 Entidad Cobradora

la segunda
PERSONAS
COMPAÑÍA DE SEGUROS DE PERSONAS S.A.

CLAUSULA DE NO REPETICION
ACCIDENTES PERSONALES

Rosario, 03 de ABRIL de 2024

Tipo de Cobertura: INDIVIDUAL 24 HORAS.

Póliza N°: 50511305 Suplemento 27

Tomador: FAURE, LUIS ERNESTO

Vigencia de la póliza	
Desde el: 25/02/2024	Hasta el: 25/08/2024

Se hace constar que el Tomador de la presente cobertura lo hace en su propio interés, y también en interés de RPB SA CUIT 30663137375 - :

, a favor del que cede los derechos que le pudieran corresponder conforme a su rol en el contrato de seguros.

Consecuentemente con lo expresado en el párrafo precedente, queda establecido que la Aseguradora no dará curso a pedidos de anulación sin previo aviso a RPB SA CUIT 30663137375 - :

Queda asimismo entendido y convenido que LA SEGUNDA COMPAÑIA DE SEGUROS DE PERSONAS S.A. manifiesta en forma expresa que no accionará por repetición contra RPB SA CUIT 30663137375 - :

,en virtud de lo expresado en párrafos anteriores.

Se deja constancia que la Aseguradora podrá hacer uso del derecho de rescindir el contrato de acuerdo a las Condiciones Generales de la póliza, pero tendrá que cursar el aviso previo por escrito con una antelación no menor a 15 (quince) días corridos, tanto al Tomador como a RPB SA CUIT 30663137375 - :

Agencia N°: 4169 COOP. AGROP. EL PROGRESO LTDA. SUC.NOGOY

Localidad: NOGOYA-E R

PABLO ERCOLE
Apoderado
LA SEGUNDA COMPAÑIA DE SEGUROS DE PERSONAS S.A.

Certificado impreso el 03 de ABRIL de 2024

Validez del presente Certificado 30 (treinta) días de la fecha de impresión o hasta fin de vigencia de la misma, (tomar la fecha menor de estas dos).

CNRAPW